

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

Consejo Universitario

Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023

Consejo Universitario 7a Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO

**SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE MAYO DE 2024
SEDE ADMINISTRATIVA GARCIADIEGO**

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

1. Propuesta de punto de acuerdo Asignación de recursos adicionales a las URG ejercicio 2024, envía la Comisión de Hacienda.
2. La rectora presentará un informe anual de actividades ante el Pleno del CU conforme al artículo 47 fracción 8 del EGO.



1. Propuesta de punto de acuerdo Asignación de recursos adicionales a las URG ejercicio 2024, envía la Comisión de Hacienda.

Ciudad de México a 07 de mayo de 2024
UACM/CU/CH/O-010/2024

Asunto: Propuesta de punto de acuerdo Asignación de recursos adicionales a las URG ejercicio 2024.

VICTOR ADRIAN PALACIOS RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UACM
P R E S E N T E.

Por este medio, le comunico que el día viernes 26 de abril del 2024 la Comisión de Hacienda, Séptima Legislatura celebró la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, en donde se presentó en el Orden del Día como punto único la "Presentación y, en su caso, aprobación para asignar recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de \$80'706,086.02 (ochenta millones setecientos seis mil ochenta y seis pesos 02/100 M.N.) a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES) y Fondo de Contingencias.", por lo que con fundamento en las fracciones X y XI del Artículo 86 del Reglamento del CU, le comunico el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo UACM/CU-7/HACIENDA/008/2024.

La Comisión de Hacienda acuerda asignar recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de \$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.) a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente conforme a la tabla siguiente:

Fondo/Recurso Origen	Monto disponible	Destino	Monto asignado	Saldo en Fondo
Fondo Fiscal 11130 Ejercicio 2023	\$24'024,454.72	FODEBES.	\$2,896,215.15	\$0.00
		1000 Consejo Alimentos y Carpas.	\$100,000.00	
		3000 CSA Servicios Profesionales.	\$1,024,462.92	
		3000 CSA Unidades Médicas.	\$2,521,452.23	
		3600 COC (Casa Libertad Techumbre).	\$1,200,000.00	
		3600 COC (San Lorenzo Edif. Prof Sellado).	\$2,000,000.00	
		3000 CSA (GAM Mobiliario Edif de Gob).	\$7,127,769.42	
		3400 CIT Equipos Informáticos.	\$2,000,000.00	
		4000 Tesorería Fondos Revolventes.	\$250,000.00	
		9000 OAG Poderes Notariales.	\$145,363.00	
		7000 CCyT Mantos. Varios.	\$1,855,000.00	
		7200 CHyCS Servicios Varios.	\$1,430,000.00	
		7300 CCyH Laboratoristas Sem 2024-II.	\$436,392.00	
		9000 CDCyEU Servicios Sem 2024-II.	\$1,037,800.00	

Fondo Participaciones 150130 ejercicio 2023	\$14'049,538.00	Fondo Infraestructura.	\$14,049,538.00	\$0.00
Fondo RANAC (2022) asignados no ejercidos	\$3'214,546.20	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$3,214,546.20	\$0.00
Otros Ingresos 2023 Oficio UACM/Tesorería/O-67/2024	\$7'854,211.48	FODEBES.	\$7,854,211.48	\$0.00
Fondo 11120 2022 asignados no ejercidos	\$8'106,438.09	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$4,891,891.89	\$0.00
		Fondo de Contingencia.	\$3,214,546.20	
Recursos Propios 2022	\$31'098,364.13	Fondo Infraestructura.	\$31,098,364.13	\$0.00
Rec. Fiscales 2021 (Cont. Liberados)	\$443,431.49	FODEBES.	\$443,431.49	\$0.00
Rec. Fiscales 2019 (Cont. Liberados)	\$21,560.00	FODEBES.	\$21,560.00	\$0.00
	\$88,812,524.11		\$88,812,524.11	\$0.00

Por lo que en adjunto se entrega la propuesta de punto de acuerdo, a efecto de que tenga bien programar y convocar a la brevedad posible al pleno del Consejo Universitario, que en sesión ordinaria o extraordinaria pueda conocer, discutir y, en su caso, aprobar la asignación de los recursos adicionales a las Unidades Responsables de Gasto en el ejercicio 2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Luis Roberto Flores Ojeda
Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda
Consejo Universitario, Séptima Legislatura

C.e.p. Integrantes de la Comisión de Hacienda Consejo Universitario 7ª Legislatura. - Para su conocimiento.
Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. - Encargado de Despacho de la Contraloría General. - Mismo fin.
Lic. Bernardo Donato Hidalgo Tobón. - Abogado General. - Mismo fin.
Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora. - Rectora. - Mismo fin.
Mtro. José Alberto Benítez Oliva. - Secretario General. - Mismo fin.
C. Raúl Hernández Flores. - Coordinador de Planeación. - Mismo fin.
Mtra. Raquel Torres Marín. - Encargada de Despacho de la Tesorería. - Para su conocimiento y efectos.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO EJERCICIO 2024 Y FONDOS DE LA UACM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo tiene la atribución de gobernarse a sí misma y de administrar de forma autónoma sus recursos. Es obligación del máximo órgano de gobierno, el Consejo Universitario, y de los órganos, instancias administrativas y académicas universitarias hacer uso de su presupuesto de forma eficiente y responsable, así como cumplir con la legislación universitaria y los procedimientos respectivos para el cumplimiento de sus funciones universitarias: docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión y cooperación y servicio.

Con fecha 23 de febrero la Tesorería de la UACM mediante oficio UACM/Tesorería/O-0080/2024 informa a la Comisión de Hacienda los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023 la cantidad de \$81,566,752.13 (ochenta y un millones quinientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.), sin embargo, ya se tenía conocimiento que la Coordinación de Servicios Administrativos se encontraba integrando la relación de saldos de contratos formalizados del ejercicio 2023, por lo que existía la posibilidad de que la información proporcionada por la Tesorería pudiera tener modificaciones relevantes que reflejarían otras cifras en los informes presentados, hecho que se concretó como resultado de la revisión que se realizó a la relación de saldos de contratos formalizados 2023.

Mientras tanto, la Coordinación de Planeación mediante oficio núm UACM/CP/O-12/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, envió una propuesta de distribución de los recursos disponibles al cierre del ejercicio 2023, ajustándose a las cifras que originalmente había informado la Tesorería, sin embargo, en la fecha del ocurso ya se tenía conocimiento que los montos iban a modificarse y, que se dependía de si la relación de saldos de contratos formalizados del ejercicio 2023 fuera aprobada en sesión plenaria del Consejo Universitario como máximo Órgano de Gobierno, lo cual se aprobó el pasado 20 de marzo del 2024, fecha en la que se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del CU, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-08/016/24 la modificación al presupuesto de egresos de la UACM.

El 8 de abril del 2024, la Rectoría mediante oficio núm. UACM/Rectoría/O-058/2024 enviado a la Comisión de Hacienda, solicita que se incluya en la agenda de discusión de la Comisión la urgencia de aprobar la distribución de los *“remanentes 2022 y 2023 para su aprobación en el Pleno del Séptimo Consejo Universitario.”*, sin embargo, todavía no se contaba con el informe de la Tesorería que incluyera las modificaciones que había que considerar.

El 9 de abril del 2024 con oficio núm. UACM/Tesorería/O-00142/2024 la Tesorería entrega a la Comisión de Hacienda el informe de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023, derivado de la liberación de recursos que se tuvo con la depuración de contratos formalizados del ejercicio 2023, dando la cantidad definitiva de \$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.), como

recursos disponibles remanentes de otros ejercicios con los cuales se puede atender solicitudes de las Unidades Responsables de Gastos (URG) que hubieran quedado pendientes de atender, que no hubieran sido consideradas dentro de los Programas Operativos Anuales para el ejercicio 2024 de algunas áreas.

Una vez que se contó con toda la información correspondiente para la asignación de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2023, la Comisión de Hacienda el día 26 de abril del 2024 se reunió en su Cuarta Sesión Ordinaria, a efecto de analizar y proponer la reasignación de los recursos disponibles de otros ejercicios, atendiendo prioritariamente las necesidades de las áreas que no se lograron cubrir en el POA 2024, así como dotar de recursos a los diferentes fondos de la Universidad, de acuerdo a la tabla general 1 siguiente:

Tabla general 1

Fondo/Recurso Origen	Monto disponible	Destino	Monto asignado	Saldo en Fondo
Fondo Fiscal 11130 Ejercicio 2023	\$24'024,454.72	FODEBES.	\$2,896,215.15	\$0.00
		1000 Consejo Alimentos y Carpas.	\$100,000.00	
		3000 CSA Servicios Profesionales.	\$1,024,462.92	
		3000 CSA Unidades Médicas.	\$2,521,452.23	
		3600 COC (Casa Libertad Techumbee).	\$1,200,000.00	
		3600 COC (San Lorenzo Edif. Prof Sellado).	\$2,000,000.00	
		3000 CSA (GAM Mobiliario Edif de Gob).	\$7,127,769.42	
		3400 CIT Equipos Informáticos.	\$2,000,000.00	
		4000 Tesorería Fondos Revolventes.	\$250,000.00	
		5000 OAG Poderes Notariales.	\$145,363.00	
		7000 CCyT Manttos. Varios.	\$1,855,000.00	
		7200 CHyCS Servicios Varios.	\$1,430,000.00	
		7300 CCyH Laboratoristas Sem 2024-II.	\$436,392.00	
9000 CDCyEU Servicios Sem 2024-II.	\$1,037,800.00			
Fondo Participaciones 150130 ejercicio 2023	\$14'049,518.00	Fondo Infraestructura.	\$14,049,518.00	\$0.00
Fondo RANAC (2022) asignados no ejercidos	\$3'214,546.20	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$3,214,546.20	\$0.00
Otros Ingresos 2023 Oficio UACM/Tesorería/O- 67/2024	\$7'854,211.48	FODEBES.	\$7,854,211.48	\$0.00
Fondo 11120 2022 asignados no ejercidos	\$8'106,438.09	Propuesta para reforzar la plantilla docente.	\$4,891,891.89	\$0.00
		Fondo de Contingencia.	\$3,214,546.20	
Recursos Propios 2022	\$31'098,364.13	Fondo Infraestructura.	\$31,098,364.13	\$0.00
Rec. Fiscales 2021 (Cont. Liberados)	\$443,431.49	FODEBES.	\$443,431.49	\$0.00
Rec. Fiscales 2019 (Cont. Liberados)	\$21,560.00	FODEBES.	\$21,560.00	\$0.00
	\$88,812,524.11		\$88,812,524.11	\$0.00

En la asignación de recursos se encuentra dos URG que son la 3100 Coordinación de Servicios Administrativos (CSA) y la 3400 Coordinación de Informática y Telecomunicaciones (CIT), que realizan funciones de áreas concentradoras para todos los requerimientos o solicitudes que realicen las áreas, la CSA concentrará lo correspondiente a la partida 5111 Muebles de oficina y estantería y la CIT concentrará lo correspondiente a las partidas 5151, 5211 y 3271 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Equipos y aparatos audiovisuales, así como lo correspondiente al Software, de conformidad a las políticas de concentración establecidas en la COMPLAN, también se consideran recursos adicionales para las URG 7100, 7200 y 7300 que corresponden al Colegio de Ciencia y Tecnología, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales y el Colegio de Ciencias y Humanidades, entre otras URG's.

Finalmente, la asignación de recursos que dan certeza y solidez a los fondos que de manera recurrente la UACM tiene para atender compromisos como son: el Fondo de Becas, el Fondo de Contingencia y el Fondo Infraestructura, los cuales forman parte sustancial en el día a día de la UACM que permite atender eventualidades que se presenten en las tareas sustantivas y de urgencia o emergencia.

CONSIDERANDOS

1. Que el máximo órgano de gobierno de la UACM es el Consejo Universitario.
2. Que al Pleno del Consejo Universitario, le corresponde conocer y resolver los asuntos que se sometan a su consideración y no sean competencia de ninguna otra autoridad.
3. Que la Comisión de Hacienda convocó a la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha 26 de abril del 2024 y dictaminó procedente la asignación de recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de **\$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.)** a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente.
4. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: "Conocer, analizar, proponer, dictaminar y, en su caso, someter a la aprobación del Pleno los ajustes, transferencias y reasignaciones del presupuesto de egresos", Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo V, Artículo 86, numeral X y XI.
5. Que se tuvo conocimiento de los remanentes disponibles al cierre del ejercicio 2023 informados por la Tesorería de la UACM, con la finalidad de que se pudieran asignar los recursos complementarios, de acuerdo a las necesidades por Unidad Responsable de Gasto, así como para el fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2 y 3 (NATURALEZA JURÍDICA DE LA UACM Y FUNCIONES SUSTANTIVAS), 15 y 17 fracción XVIII (NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO) de la Ley de la UACM. Artículos 12 y 13 (NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO) del Estatuto General Orgánico. Artículos 3 (PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 72 y 73 (IMPORTANCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 76 (OBLIGACIONES DE LAS COMISIONES), 86 (COMPETENCIA COMISIÓN DE HACIENDA) del Reglamento del Consejo Universitario.

ACUERDO

UACM/CU-7/EX-000/000/24

PRIMERO.- Aprobar la asignación de recursos disponibles denominados remanentes de otros ejercicios por la cantidad de \$88'812,524.11 (ochenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos veinticuatro pesos 11/100 M.N.) a diferentes Unidades Responsables de Gasto de acuerdo a las necesidades existentes, así como al fortalecimiento de los Fondos de Infraestructura, Fondo de Becas (FODEBES), Fondo de Contingencias y el fortalecimiento de la plantilla docente. El presente acuerdo del Consejo Universitario se realiza con fundamento en los principios de buena fe, legalidad, cooperación y apoyo mutuo, de acuerdo a la tabla 2 y tabla 3 siguientes:

Tabla 2

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES POR URG EJERCICIO 2024	Monto
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$100,000.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$70,000.00
3291 - Otros arrendamientos.	\$30,000.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$10,673,684.57
3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Unidades Médicas)	\$2,521,452.23
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$1,024,462.92
5111 - Muebles de oficina y estantería. (Edificio de Gobierno Cuauhtemoc)	\$7,127,769.42
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$2,000,000.00
5151 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (Cómputo concentrado)	\$2,000,000.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$3,200,000.00
6121 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil requeridos por los planteles y sedes (plomaría, cerrajería, carpintería, albañilería, aplicación de pintura, etc.) (Techumbre Casa Libertad)	1,200,000.00
6121 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil requeridos por los planteles y sedes (plomaría, cerrajería, carpintería, albañilería, aplicación de pintura, etc.) (Sellado de cancelería Edif. Profesores SLT)	\$2,000,000.00

4000 - TESORERÍA	\$250,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina (Fondos revolventes).	\$250,000.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$145,363.00
3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Poderes notariales y otros)	\$145,363.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$1,855,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$70,000.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$15,000.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$1,660,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$110,000.00
7200 - COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$1,430,000.00
3341 - Servicios de capacitación.	\$20,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$812,000.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$475,400.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$40,600.00
3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,000.00
3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	\$40,000.00
7300 - COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$436,392.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$436,392.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$1,037,800.00
3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de noviembre de 2011)	\$1,037,800.00
Total URG's	\$21,128,239.57

Tabla 3

ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES POR FONDO EJERCICIO 2024	Monto
FONDO DE BECAS (FODEBES)	\$11,215,418.12
FONDO DE CONTINGENCIA	\$3,214,546.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$45,147,882.13
RECURSOS PARA REFORZAR LA PLANTILLA DOCENTE	\$8,106,438.09
Total Fondos	\$67,684,284.54

SEGUNDO.- La Tesorería vigilará que los recursos adicionales asignados a las Unidades Responsables del Gasto mencionadas en la tabla 2, sean utilizados única y exclusivamente para los bienes y servicios que fueron solicitados, por lo que no podrán afectarse o transferirse para utilizarse para bienes o servicios diferentes, con lo que respecta a las economías, saldos o

remanentes que resulten de los recursos adicionales, una vez que se cumplan los objetivos de contratación, la Tesorería informará la disponibilidad de los sobrantes de forma inmediata a la Comisión de Hacienda para que dichos recursos puedan ser reasignados en otros proyectos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, y fundamentación legal.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido INFO UACM y aviso en la página institucional.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 00 de mayo del 2024.

Comisión de Hacienda, Séptima Legislatura.

Basurto Bravo Oswalth Manuel, Consejero Académico.

Díaz de León Vázquez Concepción, Consejera Académica.

Díez Gutiérrez Edith Tlahuize, Consejera Estudiante.

Gaete Balboa Pablo Genaro, Consejero Académico.

Ibarra Malagón Daniel, Consejero Estudiante.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo, Consejero Académico.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier, Consejero Académico.

Zirangua Cabrera María Gabriela, Consejera Estudiante.

Flores Ojeda Luis Roberto, Representante Administrativo y
Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

2. La rectora presentará un informe anual de actividades ante el Pleno del CU conforme al artículo 47 fracción 8 del EGO.

§